



Junta
Administrativa

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
COLEGIO UNIVERSITARIO DE ARECIBO
PO Box 4010
Arecibo, Puerto Rico 00614-4010



Tel. (787) 878-2830
Fax (787) 880-2245

CERTIFICACIÓN NÚMERO 1999-00-74

Yo, Zayda Rojas González, Secretaria de la Junta Administrativa de la Universidad de Puerto Rico - Arecibo, **CERTIFICO QUE**:-----

La Junta Administrativa, en reunión ordinaria celebrada el 25 de abril de 2000, aprobó el

REGLAMENTO INTERNO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO-ARECIBO.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente en Arecibo, Puerto Rico, hoy día, dos de mayo de dos mil.

Zayda Rojas González
Zayda Rojas González
Secretaria Administrativa

Zrg

J. I. García Firpi
Vo. Bo. Josefa I. García Firpi, Ph.D.
Rectora





Junta Administrativa

Universidad de Puerto Rico en Arecibo

PO Box 4010
ARECIBO, PUERTO RICO 00614-4010



Tel. (787) 878-2831
Fax (787) 880-2245

REGLAMENTO INTERNO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA

(Aprobado mediante la Certificación Número 1999-00-74 de la Junta Administrativa de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo)

FE DE ERRATA

Donde lee:

<p>ARTÍCULO 9.9 – PROCEDIMIENTO AL SOLICITAR LA RECONSIDERACIÓN (Página 13)</p>	<p>9.9.1 En todo caso que proceda alguna reconsideración de las recomendaciones y/o las decisiones tomadas por la Junta sobre licencias, permanencias, rangos académicos y ascensos en rango, la persona interesada deberá presentar ante la Junta un escrito de reconsideración dentro del término máximo de quince (15) días contados a partir de la fecha en que le sea notificada la decisión de la cual apela. La Junta atenderá la petición en la próxima reunión ordinaria.</p>
--	--

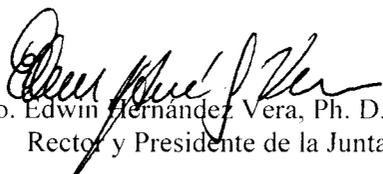
Debe leer:

<p>ARTÍCULO 9.9 – PROCEDIMIENTO AL SOLICITAR LA RECONSIDERACIÓN (Página 13)</p>	<p>9.9.1 En todo caso que proceda alguna reconsideración de las recomendaciones y/o las decisiones tomadas por la Junta sobre licencias, permanencias, rangos académicos y ascensos en rango, la persona interesada deberá presentar ante la Junta un escrito de reconsideración dentro del término máximo de diez (10) días contados a partir de la fecha en que le sea notificada la decisión de la cual apela. La Junta atenderá la petición en la próxima reunión ordinaria.</p>
--	---

Certifico, hoy jueves, 24 de mayo de 2007 por:


 Maritza Figueroa Garcia
 Secretaria de la Junta Administrativa

mfg


 Vo. Bo. Edwin Hernández Vera, Ph. D.
 Rector y Presidente de la Junta Administrativa